

## INFORME DEL COMISARIO

Abril 30 de 2009

A los miembros del Directorio y  
Accionistas de

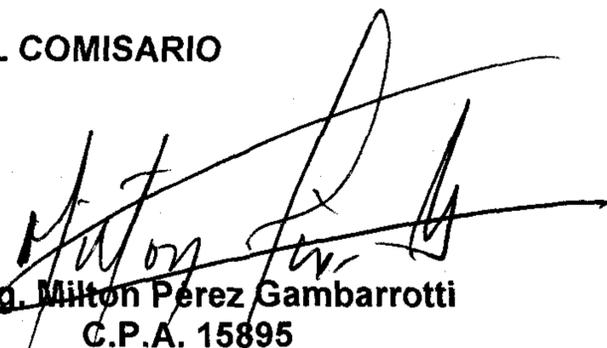
**El Telégrafo C.A.**



1. He auditado el balance general adjunto de EL TELEGRAFO C.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados basados en mi auditoria.
2. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EL TELEGRAFO C.A. al 31 de diciembre del 2008, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Como se indica en las Notas 1 y 12 a los estados financieros adjuntos, mediante resolución del 2 de Mayo del 2007 la Superintendencia de Compañías dejó totalmente insubsistentes los aumentos en el capital social de US\$500,000 y US\$100,000 del 12 de agosto del 2002 y 25 de septiembre del 2006, respectivamente, acordados ambos por la Junta de Accionistas de El Telégrafo C.A.. De acuerdo con dicha resolución el Representante Legal de la Compañía en octubre del año 2007: a) reversionó contablemente los dos aumentos de capital que se dejaron insubsistentes, b) reversionó contablemente un nuevo aporte en efectivo de US\$100,000 registrado entre abril y mayo del 2007, y c) procedió a la rectificación de los asientos respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas. La Administración actual de la Compañía, luego de un proceso de análisis e investigación para determinar la exigibilidad de la cuenta por pagar a los accionistas afectados por esta disposición, que al 31 de diciembre del 2008 suma US\$700,000.00, considera que tiene elementos de juicio que le permiten preveer un desembolso menor para satisfacer esta obligación, sin embargo no es posible en estos momentos anticipar el resultado final de esto asunto, ni su efecto sobre los estados financieros adjuntos.

5. Tal como se indica en la parte B de este informe, Comentarios Sobre las Operaciones del Año, Aspectos Legales Societarios, párrafo final; las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2008, ascienden a US\$4,764.564,00 superan el 50% del capital y reservas de la Compañía a dicha fecha, por lo tanto entraría en causal de disolución, sin embargo la Administración de la Compañía considera que existen expectativas que le permitirán cubrir sus costos y gastos operativos, sustentar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones corrientes y a largo plazo, basados en el apoyo de su accionista mayoritario, que ha confirmado: a) aportes en efectivo recibidos durante el año 2008 por US\$7,076,613, b) nuevos aportes confirmados para financiar la operación del año 2009 por US\$4,530,000, y b) el financiamiento para la compra e instalación de una nueva máquina rotativa por US\$ 4,500.000,00, (entrará en funcionamiento a finales del 2009) la cual permitirá imprimir 39.000 ejemplares diarios reduciendo costos y mejorando la cobertura y calidad del diario.

EL COMISARIO



Ing. Milton Pérez Gambarrotti  
C.P.A. 15895

